

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 10 de enero de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto de "Ampliación de la LMT entre las líneas "Araya" y "Malpartida", de 20 kV, de la STR "Aliseda", en Aliseda". Ref.: 10/AT-8997. (2018080177)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto de ampliación de LMT entre las líneas "Araya" y "Malpartida", de 20 kV, de la STR "Aliseda", en Aliseda (Cáceres)".
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-8997.
4. Finalidad del proyecto: Enlace entre las líneas aéreas de media tensión "Araya" y "Malpartida", en sus tramos de entrada en la STR "Aliseda"; con un apoyo intermedio, para poder realizar un by-pass entre ambas líneas con la instalación de seccionadores.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

LMT de enlace entre las líneas "Araya" y "Malpartida".

Origen:

Tramo aéreo: Apoyo 5000 existente de la LAMT "Malpartida" de la STR "Aliseda".

Tramo subterráneo: Nuevo apoyo A1 a instalar en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo.

Final: Tramo aéreo:

Apoyo 5001 existente de la LAMT "Araya" de la STR "Aliseda".

Tramo subterráneo: Posición de línea en la STR "Aliseda" que actualmente ocupa la LAMT "Araya".



Tipo de línea: Aérea y subterránea, s/c.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud tramo aéreo: 0,045 km.

Longitud tramo subterráneo: 0,060 km.

Longitud total: 0,105 km.

N.º Apoyos: 1.

Aislamiento: Cadenas con aisladores de composite U70 YB20.

Emplazamiento: Terrenos de la STR "Aliseda" (polígono 10, parcela 73). paraje " Los Carriles", en Aliseda (Cáceres).

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 10 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.